



1109 - 031

R: 20260820001490

08-05-2026

Medellín,

Doctor

HENRY PARRA MOLINA

Presidente

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.

Carrera 58 No. 42 15, Piso 7°

Edificio EPM

Correo: buzoncorporativo@aguasnacionalesepm.com

Medellín - Antioquia



Asunto: **Opinión Limpia y Sin Salvedades** de los Estados Financieros de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., vigencia 2025.

Respetado Doctor Parra Molina:

Opinión: Limpia Sin Salvedades.

Hemos auditado los estados financieros de la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., al 31 de diciembre de 2025, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio, flujos de efectivo y las respectivas revelaciones, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros de la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el marco normativo contable aplicable para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público; que contempla los principios y normas contables prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Fundamentos de la Opinión

Con fundamento en el Artículo 10 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Medellín realizó la evaluación de los estados financieros de la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., con el propósito de expresar una opinión sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable, y se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, en el marco de la vigilancia y control fiscal asignado a este órgano.

Durante la auditoría se revisó la información suministrada por la empresa, los soportes proporcionados por las diferentes dependencias, así como las evidencias obtenidas. Como resultado del proceso auditor, no se determinaron incorrecciones o imposibilidades que afectaran la opinión sobre los estados financieros, de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados.

Responsabilidad de la Administración

La Empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Colombianas de Información Financiera (NCIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para asegurar que los estados financieros estén libres de incorrecciones materiales.

Asimismo, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, revelando los asuntos pertinentes y utilizando la base contable correspondiente, salvo que tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o no exista otra alternativa razonable.

Responsabilidad del Auditor

La auditoría se llevó a cabo conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, en su conjunto, están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, determinar si la información financiera se presenta en conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera y regulatorio aplicable y emitir un informe que contenga nuestra opinión.



Contraloría

Distrital de Medellín

La seguridad razonable representa un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada conforme a las normas aplicadas siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

La Contraloría Distrital de Medellín es un ente independiente de la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., y ha cumplido con los requerimientos éticos relevantes aplicables en Colombia. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Cordial saludo,

Zulma Zoraida Jerez Caballero
ZULMA ZORAIDA JEREZ CABALLERO
Profesional Universitario 1 - Contador
T.P. 91370-T

Paula A. Ortega
PAULA ANDREA ORTEGA ESCOBAR
Contralora Distrital de Medellín

ELABORÓ: Profesional Universitario - Contadora ZULMA Z. JEREZ CABALLERO <i>Zulma Z. Jerez C.</i> FIRMA:	REVISÓ: Contralor Auxiliar-Supervisor JESÚS A. RAMÍREZ GÓMEZ <i>Jesús A. Ramírez Gómez</i> FIRMA:	REVISÓ: Líder Subcontraloría NELSON DE J. CASTAÑEDA GARCÍA <i>Nelson de J. Castañeda García</i> FIRMA:	APROBÓ: Subcontralor JUAN EDUARDO CUADROS ACOSTA <i>Juan Eduardo Cuadros Acosta</i> FIRMA:
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Contralor Distrital de Medellín.			